

GRUPO IBERCAJA

**INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL A
31 DE DICIEMBRE DE 2011**

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN
 - 1.1 Introducción
 - 1.2 Descripción del Grupo consolidable de Entidades de Crédito Ibercaja
 - 1.3 Otra información de carácter general y coeficiente de solvencia
2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS
3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES
 - 3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares
 - 3.2 Importe de los Recursos Propios
4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS
 - 4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
 - 4.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgos de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación
 - 4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro
 - 4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional
 - 4.5 Requerimientos adicionales de recursos propios para grupos consolidables en que se integren entidades financieras consolidables sometidas a distintas regulaciones.
 - 4.6 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno
5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN
 - 5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro
 - 5.2 Exposición al riesgo de crédito y exposición media durante el ejercicio
 - 5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones
 - 5.4 Vencimiento residual de las exposiciones
 - 5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas
 - 5.6 Variaciones producidas en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito
 - 5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

- 6. RIESGO DE CRÉDITO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
 - 6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas
 - 6.2 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

- 7. RIESGO DE CREDITO: OPERACIONES DE TITULIZACIÓN
 - 7.1 Información general de la actividad de titulización
 - 7.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

- 8. RIESGO DE CREDITO: TÉCNICAS DE REDUCCIÓN
 - 8.1 Información general
 - 8.2 Información cuantitativa

- 9. RIESGO OPERACIONAL: METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE LOS REQUERIMIENTOS

- 10. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN
 - 10.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización
 - 10.2 Información cuantitativa

- 11. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

ANEXO: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

Nota: todos los importe incluidos en este informe, salvo indicación en contrario, están expresados en miles de euros.

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo consolidable de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, (en adelante Grupo consolidable Ibercaja), establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España (en adelante, la “Circular de solvencia”). Esta Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de Recursos propios de las entidades financieras, que suponen la adaptación a las entidades de crédito españolas de las Directivas comunitarias 2006/48/CE, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio y 2006/49/CE, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito del Parlamento y Consejo Europeo.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo de Administración de Ibercaja, este informe ha sido elaborado por la Dirección de Control de Gestión y aprobado por la Dirección General, previa verificación por la Comisión de Control en sus funciones de Comité de Auditoría de los aspectos no cubiertos por la auditoría de cuentas anuales.

En el presente ejercicio la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja ha decidido crear un nuevo banco al que ha traspasado la totalidad de los activos y pasivos destinados a su actividad financiera. De este modo la Caja realiza el ejercicio indirecto de actividad a través de Ibercaja Banco SAU, del que posee el 100% del capital.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se referencia a las Cuentas anuales consolidadas del Grupo Ibercaja del ejercicio 2011 por estar allí contenida. Las Cuentas anuales consolidadas pueden ser consultadas en el Registro Mercantil. Las referidas cuentas consolidadas y esta “información con relevancia prudencial” pueden ser consultadas en la página web www.ibercaja.es.

1.2 Descripción del Grupo consolidable de entidades de crédito Ibercaja

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo consolidable de Entidades de crédito cuya entidad dominante es la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro y métodos de consolidación aplicados en el Grupo consolidable de entidades de crédito

Ibercaja a los efectos de lo dispuesto en la Circular 3/2008 del Banco de España, del que se presenta la información en este informe, y el Grupo de entidades de crédito a los efectos de lo dispuesto en la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre:

- En la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del grupo de entidades de crédito Ibercaja, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información correspondiente al Grupo consolidable, sólo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad” de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Circular de solvencia. Las sociedades del Grupo Ibercaja que no son consolidables por su actividad se han valorado, a estos efectos, mediante la aplicación del “método de la participación”, definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004 del Banco de España.

- En la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del grupo de entidades de crédito Ibercaja todas las empresas multigrupo consolidan aplicando el método de la participación, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad. En la elaboración de la información del Grupo consolidable, las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran, a efectos de la elaboración de la información del Grupo consolidable, de acuerdo a lo dispuesto en la norma cuadragésima sexta de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, por el método de la participación. En el Grupo Ibercaja no hay entidades multigrupo que sea a su vez consolidables por su actividad.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle a 31 de Diciembre de 2011 de las sociedades dependientes del Grupo consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración global:

Razón social
Ibercaja Banco SAU
Ibercaja Leasing SA
Ibercaja Gestión SA
Ibercaja Servicios Financieros SA
Ibercaja Pensión SA
Ibercaja Patrimonios SA
Ibercaja Mediación de Seguros SA
Ibercaja Participaciones Empresariales SA
Ibercaja SA
Iberprofin SA
Servicios a distancia IBD SL
IC Inmuebles SA
Cajaragon SL
Inmobinsa
Cerro Murillo SL
Residencial Murillo SL
Promur Viviendas SA
Cerro Goya SL
Ibercaja Servicios Inmobiliarios SA
TDA 2 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 3 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 4 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 5 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 6 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 7 Ibercaja Fondo Titulización
TDA ICO Ibercaja Fondo Titulización

A continuación se presenta el detalle de las participaciones propiedad del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2011 que, perteneciendo a su grupo económico tal y como este es definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, han sido deducidas directamente de los recursos propios de dicho grupo a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, conforme a lo dispuesto en las normas novena y décima de la Circular de solvencia:

Razón social
Ibercaja Vida SA

1.3 Otra información de carácter general

De acuerdo con lo establecido en la norma quinta de la Circular de solvencia, las entidades de crédito incluidas en el Grupo consolidable están obligadas a cumplir de manera individual y, en su caso, de forma subconsolidada, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro y por riesgo operacional; así como los requisitos de gobierno corporativo interno, y los límites a la concentración de grandes riesgos, salvo que el Banco de España, a solicitud motivada suscrita conjuntamente por la entidad y por su matriz, le exima de tales obligaciones por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 2 de la mencionada norma quinta de la Circular de solvencia.

Dado que no existe impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y la Caja, no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro, la matriz y entidades de crédito filiales solicitaron la referida exención.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Circular 3/2008, Ibercaja Leasing SA, como entidad de crédito filial participada al 100%, ha sido eximida, según acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 30 de julio de 2010, del cumplimiento individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios y límites a los grandes riesgos y gobierno corporativo que se contiene en los apartados 1, 2 y 3 de la norma cuarta de la mencionada circular. Así mismo el Banco de España en la misma Comisión Ejecutiva acordó eximir a Ibercaja del cumplimiento individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios y límites a los grandes riesgos que se contienen en los apartados 1 y 2 de la norma cuarta de la circular mencionada.

Adicionalmente, a 31 de Diciembre de 2011 todas las entidades dependientes sujetas a estos requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual y no incluidas en el Grupo consolidable cumplían con los requerimientos de recursos propios establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

A 31 de Diciembre de 2011 el Grupo Ibercaja cumple holgadamente con el coeficiente mínimo de solvencia exigido por la normativa vigente (8%), alcanzándose el 14,40 %. (14,29 % a 31 de Diciembre 2010)

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

La información relativa a las políticas y objetivos de la gestión de riesgos en el Grupo Ibercaja que la Circular de solvencia requiere que sea facilitada al mercado, puede ser consultada en la nota 3 de la Memoria consolidada integrante de las Cuentas anuales consolidadas del grupo Ibercaja del ejercicio 2011.

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera como recursos propios básicos los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la norma undécima de la Circular de solvencia.

Los recursos propios básicos se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior que la de los recursos propios de segunda categoría. Tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo al 31 de Diciembre de 2011 están formados básicamente por las reservas efectivas y expresas y las participaciones preferentes emitidas conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985 y con los límites señalados en la norma undécima de la Circular de solvencia.

Se consideran recursos propios de segunda categoría los definidos en la norma undécima de la Circular de solvencia, con los límites y deducciones establecidos en dicha norma. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. Tal y como se desglosa en el apartado 3.2 siguiente, a 31 de Diciembre de 2011 los recursos propios de segunda categoría del Grupo estaban compuestos básicamente por financiaciones subordinadas, reservas de revalorización y fondo genérico de insolvencias computable.

Se consideran recursos propios auxiliares del Grupo los definidos en la letra e) del apartado primero y en la letra b) del apartado segundo de la norma undécima de la Circular de solvencia. Los recursos propios auxiliares sólo se consideran como tales a efectos de la cobertura de los riesgos de precio y de cambio.

Entre los conceptos que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de solvencia, pueden formar parte de los recursos propios computables de una entidad existen determinados elementos cuyas características los hacen homogéneos de manera independiente del Grupo a que pertenezcan, como las reservas por beneficios no distribuidos, el resultado del ejercicio, ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta, etc.

De acuerdo con la Circular 9/2010, el grupo ha tomado la decisión, con carácter permanente, de no integrar importe alguno de las plusvalías a que se refiere la letra d) del apartado 1 de la norma octava de la Circular 3/2008 y que proceden de valores representativos de deuda contabilizados por su valor razonable como activos disponibles para la venta, igualmente, dejar de asimilar a los resultados negativos las minusvalías generadas por dichos valores representativos de deuda, según se prevé en la letra a) del apartado 1 de la norma novena de la citada Circular.

Existe otra serie de elementos que también forman parte de los recursos propios cuyas características pueden variar entre entidades, atendiendo a las condiciones contractuales y a la propia naturaleza de los mismos. A continuación se presentan las principales características de este segundo grupo de elementos que forman parte de los recursos propios del Grupo Ibercaja a 31 de Diciembre de 2011 :

a) Las **participaciones preferentes emitidas por la matriz**, que se ajustan a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 13/1985, y que han sido emitidas de acuerdo con la disposición adicional segunda de dicha Ley. En el balance de situación consolidado del Grupo consolidable estas participaciones se han clasificado como pasivos financieros. Estas participaciones preferentes fueron emitidas en Octubre de 2006 por Ibercaja matriz, y tienen las siguientes características:

- Duración perpetua, aunque se permite su amortización a partir del décimo año desde su emisión, previa autorización del Banco de España.
- Tipo de interés: Euribor 3 meses + 1,13 (a partir del décimo año Euribor 3 meses + 2,13).
- Cumplen con los requisitos establecidos en el apartado 4º de la norma octava de la Circular de solvencia que, entre otros aspectos, limitan el reparto de dividendos en aquellos casos en los que exista un déficit de recursos propios de la entidad emisora o del Grupo al que pertenece y determinan el orden de prelación de los depósitos constituidos en la entidad matriz con los recursos obtenidos de estas emisiones.

El resto de condiciones puede ser consultado en el folleto de emisión que se encuentra registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

b) **Deuda subordinada:** A 31 de Diciembre de 2011, las emisiones realizadas son:

Emisión	Vencimiento	Importe	Interés nominal
12 de diciembre de 1988	Perpetuo	14.424	Variable
10 de noviembre de 1989	Perpetuo	14.424	Variable
14 de enero de 1991	Perpetuo	17.430	Variable
23 de noviembre de 1992	Perpetuo	28.548	Variable
20 de abril de 2006	20 de abril de 2018	200.000	Variable
25 de abril de 2007	25 de abril de 2019	350.000	Variable
TOTAL EMISIONES		624.826	

El Grupo, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, está computando 550.000 Miles de Euros como recursos propios de segunda categoría, por haberse autorizado por el Banco de España, con fecha 15 de Diciembre de 2011, la amortización de las emisiones de fechas 12 de Diciembre de 1988, 10 de Noviembre de 1989, 14 de Enero de 1991 y 23 de Noviembre de 1992.

3.2 Importe de los Recursos Propios

A continuación se presenta el detalle a 31 de Diciembre de 2011 y 2010 de los recursos propios computables del Grupo consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares:

Concepto	Importe (miles de euros)	
	2011	2010
1. Elementos computados como recursos propios básicos (I)	2.600.735	2.540.104
1.1 Capital computable		
1.2 Reservas computables	2.489.377	2.438.699
1.2.1 Reservas	2.446.647	2.365.794
1.2.2 Intereses minoritarios		
1.2.3 Resultados del ejercicio computables	42.730	72.905
1.2.4 (Pérdidas del ejercicio)		
1.2.5 Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos		
1.3 Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	149.520	149.520
1.4 (Otras deducciones de los recursos propios básicos)	-38.162	-48.115
1.4.1 (Activos inmateriales)	-38.162	-48.115
1.4.2 (Exceso sobre los límites para instrumentos no innovadores)		
1.4.3 (Exceso sobre los límites para instrumentos innovadores)		
1.4.4 (Otras deducciones de los recursos propios básicos)		
2. Elementos computados como recursos propios de segunda categoría (II)	866.205	1.029.702
2.1 Recursos propios de segunda categoría principales:	316.205	404.876
2.1.1 Exceso sobre los límites para rec. propios básicos transf. a rec. propios de 2ª categ		
2.1.2 Corrección a los ajustes por valor. en rec. prop. básicos transf. a rec. prop. de 2ª categ.	26.601	57.901
2.1.3 Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos	208.062	215.287

2.1.4 Otros elementos	49.505	97.454
2.1.4.1 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	49.505	97.454
2.1.4.2 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método IRB titulizadas		
2.1.4.3 Otros		
2.1.5 Financiaciones subordinadas de duración indeterminada e instrumentos similares		
2.1.6 Importes positivos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración de deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas		
2.1.7 Recursos propios de 2ª categoría principales de acuerdo con la legislación nacional	32.037	34.234
2.1.7.1 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con reservas de revaloriz. transferidas a los recursos propios de segunda categoría principales		
2.1.7.2 Corrección a los intereses minoritarios relac. con acc. sin voto y acc. preferentes asimiladas a financ. Subord. de duración indeterminada ransf..a los rec. propios de 2ª categoría		
2.1.7.3 Otras correcciones a los intereses minoritarios transf. a los rec. propios de 2ª categ.		
2.1.7.4 Fondos de la obra social de las Cajas de Ahorros	32.037	34.234
2.2 Recursos propios de segunda categoría adicionales:	550.000	624.826
2.2.1 Acciones preferentes acumulativas con plazo de vencimiento determinado		
2.2.2 Financiaciones subordinadas estándar e instrumentos similares	550.000	624.826
2.2.3 Recursos propios de segunda categoría adicionales de acuerdo con la legislación nacional		
2.2.4 (Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría adicionales)		
2.3 (Deducción de los recursos propios de segunda categoría)		
3. Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría	-255.438	-182.408
de las que de los recursos propios básicos (III)	-127.719	-91.204
de las que de los recursos propios de segunda categoría (IV)	-127.719	-91.204
3.1 Particip. en ent. financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%	-20.269	-23.447
3.2 Financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de entidades financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%		
3.3 Exceso de particip., financ. subord. y otros val. computables como rec. propios de las ent. financ. no consolid. distintas de las recogidas en 3.1 y 3.2 sobre el 10% de los rec. propios		
3.4 Particip. en ent. aseguradoras y asimiladas en cuyo capital se participa en más de un 20%	-189.890	-158.961
3.5 Deducciones de los recursos propios y de 2ª categ. de acuerdo con la legislación nacional		
3.6 Determinadas expos. de titulizaciones no incluidas en los requerimientos de rec. propios (*)	-45.279	
3.7 Pérdidas esperadas de las expos. de rta. Var. bajo el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación en el método IRB entre correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas		
3.8 Exceso de participaciones en entidades no financieras		
3.9 Oper. incompletas transcurridos 5 días hábiles desde la fecha del 2º pago o entrega contractual		
3.10 Otras deduc. de Rec. Prop. básicos y de 2ª categ. de acuerdo con la legislación nacional		
4. RECURSOS PROPIOS BÁSICOS TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (I-III)	2.473.016	2.448.900
5. RECURSOS PROPIOS DE 2ª CATEGORÍA TOTALES A EFECTOS DE SOLVENCIA (II-IV)	738.486	938.498
6. TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS Y DE SEGUNDA CATEGORÍA	3.211.502	3.387.398
7. RECURSOS PROPIOS AUXILIARES		
7.1 Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría transferidos a los recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio		
7.2 Financiaciones subordinadas a corto plazo		

7.3 Exceso sobre los límites para los rec. propios aux. para la cobert. de los riesgos de precio y mercado		
8. TOTAL RECURSOS PROPIOS	3.211.502	3.387.398
9. DEDUCCIONES DEL TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		
10. TOTAL RECURSOS PROPIOS DESPUÉS DE DEDUCCIONES TOTALES	3.211.502	3.387.398

(*) Corresponde a exposiciones de titulaciones sujetas a una ponderación de riesgo del 1250% que no se han incluido en los requerimientos de recursos propios.

4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo consolidable por razón del riesgo de crédito a 31 de Diciembre de 2011 y 2010, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de Riesgo (*)	Importe (miles de euros)	
	2011	2010
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	1.643.937	1.735.010
1 Administraciones centrales o bancos centrales		
2 Administraciones regionales y autoridades locales	6.838	6.379
3 Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	2.143	1.781
4 Bancos multilaterales de desarrollo		154
5 Organizaciones internacionales		
6 Instituciones	27.506	24.723
7 Empresas	497.381	567.600
8 Minoristas	226.685	235.471
8.1 Personas físicas	152.748	155.951
8.2 Pequeñas y medianas empresas	73.937	79.520
8.3 Resto		
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles	579.121	568.264
9.1 Personas físicas	549.700	539.630
9.2 Pequeñas y medianas empresas	18.942	22.347
9.3 Empresas	10.289	6.052
9.4 Resto	190	235
10 Exposiciones en situación mora	139.678	93.804
11 Exposiciones de alto riesgo	49.381	57.375
11.1 Entidades de capital riesgo		
11.2 Acciones de otras entidades	41.058	46.477
11.3 Resto	8.323	10.898
12 Bonos garantizados	2.128	1.407
12.1 De administraciones centrales y bancos centrales		
12.2 De administraciones regionales y autoridades locales		
12.3 De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro		
12.4 De bancos multilaterales de desarrollo		

12.5 De organizaciones internacionales		
12.6 De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	2.061	1.403
12.7 De inmuebles		
12.8 De vehículos de titulación de activos		
12.9 Resto	67	4

13 Exposic. frente a instit. y empresas con calificación crediticia a corto plazo	3.391	6.867
13.1 Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión	3.260	6.692
13.2 Empresas	131	175
13.3 Resto		
14 Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	60	1.127
15 Otras exposiciones	102.153	119.032
16 Posiciones en titulaciones (**)	7.472	51.026

(*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en la Circular de solvencia del Banco de España.

(**) En el presente ejercicio el Grupo ha tomado la decisión de deducir de los recursos propios las exposiciones en titulaciones que reciben una ponderación de riesgo del 1250% en el cálculo de los requerimientos, y no incluirlos en dicho cálculo, según se prevé en la letra j) del apartado 1 de la norma novena de la Circular de Solvencia (nota apartado 3.2).

4.2 Requerimientos de recursos propios por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación

Riesgo de contraparte. Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen los requerimientos de riesgo de contraparte por operaciones con derivados por el siguiente importe:

Método Aplicado	Importe (miles de euros)	
	2011	2010
Método de valoración a precios de mercado	13.383	6.429
Método del riesgo original		
Método estándar		
Método de los modelos internos		
Total requerimientos de recursos propios	13.383	6.429

Como se indica en el cuadro los requerimientos se han calculado por el método de valoración a precios de mercado, que viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en la norma septuagésima tercera de la Circular de solvencia.

Riesgo de posición y liquidación de la Cartera de negociación. De acuerdo con lo dispuesto en la normas octogésima segunda, octogésima tercera y octogésima cuarta de la Circular de solvencia, que hacen referencia al ámbito de

aplicación, composición de la cartera de negociación y requisitos de aplicación, a 31 de Diciembre de 2011 el Grupo Ibercaja no esta sujeto al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

De acuerdo con lo dispuesto en la norma octogésima primera, apartado 1 de la Circular de solvencia, los requerimientos de recursos propios del Grupo Ibercaja a 31 de Diciembre de 2011 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro son nulos, ya que la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo, no superan el 2% del total de los recursos propios computables.

4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de Diciembre de 2011 y 2010, los requerimientos por riesgo operacional para el Grupo Ibercaja son los siguientes:

Método aplicado	Importe (miles de euros)	
	2011	2010
Método del indicador básico		
Método estándar	108.257	109.360
Método estándar alternativo		
Métodos avanzados		
Total requerimientos de recursos propios	108.257	109.360

A 31 de Diciembre de 2011, el Grupo ha calculado los requerimientos por el Método estándar, al cumplir los requerimientos indicados en la norma nonagésima séptima de la Circular 3/2008.

El cálculo viene determinado por la media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio a que se refiere el apartado 1 de la norma nonagésima séptima multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación previstos en el apartado 2 de dicha norma: Intermediación minorista y Banca minorista al 12%; Banca comercial y Servicios de agencia al 15%; Financiación empresarial, Negociación y ventas y Pago y liquidación al 18%.

4.5 Requerimientos adicionales de recursos propios para grupos consolidables en que se integren entidades financieras consolidables sometidas a distintas regulaciones.

Según lo dispuesto en la norma sexta de la Circular de solvencia, en los requerimientos de un Grupo hay que considerar los requerimientos individualmente exigibles a las entidades financieras consolidables que están sometidas a distintas regulaciones.

A 31 de Diciembre de 2011 y 2010 en el Grupo Ibercaja los requerimientos adicionales por este concepto son:

Entidades financieras sometidas a distintas regulaciones	Importe (miles de euros)	
	2011	2010
Sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones	27.930	47.559
Empresas de servicios de inversión	3.477	3.816
TOTAL	31.407	51.375

4.6 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El objetivo del Pilar II de Basilea es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios que efectivamente mantiene.

Para ello, el Grupo lleva a cabo un proceso recurrente que de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Solvencia:

- Aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos.
- Determina el capital necesario para cubrirlos. De manera adicional a los recursos propios mínimos, define y mantiene un nivel de recursos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno y auditoría interna de los que dispone y a su plan estratégico de negocio.
- Planifica el capital a medio plazo.
- Establece el objetivo de recursos propios.

La Caja fija un objetivo de capital que le permita mantener de forma permanente una holgura adecuada sobre las necesidades normativas de Pilar I, asegurando la adecuada relación entre su perfil de riesgo y sus recursos propios.

En la cuantificación de las necesidades de capital interno, el Grupo ha aplicado los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Riesgo de crédito: Se ha aplicado el método estándar establecido en la Circular de Solvencia para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo.
- Riesgo de concentración de crédito: Se ha aplicado la opción simplificada, calculando los índices de concentración sectorial e individual establecidos por Banco de España al efecto.
- Riesgo operacional: Se ha aplicado el método estándar.
- Riesgo de tipo de interés estructural de balance: Se ha aplicado la opción simplificada.
- Riesgo de liquidez: El Grupo no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo, una vez analizada la política de liquidez, los sistemas de control y los planes de contingencia que ponen de manifiesto que presenta una situación de liquidez adecuada.
- Otros riesgos: Las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado en un 5% de los requerimientos de recursos propios totales del Grupo según lo dispuesto en la Circular de Solvencia.

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada riesgo.

Adicionalmente, para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado proyecciones de fuentes y consumos de capital derivados de la evolución de la actividad y de los resultados esperados con un horizonte temporal de tres años.

Asimismo, el Grupo lleva a cabo estimaciones en escenarios de estrés, que tienen en cuenta situaciones tales como:

- Un deterioro general derivado de una caída importante de la actividad económica.
- Un deterioro específico de sectores de la actividad económica que afecten a la actividad del Grupo.
- Situaciones de volatilidad y tensión en los mercados de dinero y de otros productos financieros.
- Caídas significativas de las bolsas de valores.
- Escenarios de crisis de liquidez.

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

En la nota 2.8 de la Memoria consolidada del Grupo Ibercaja se describen los criterios contables relacionados con la morosidad y las posiciones deterioradas así como los métodos utilizados por el Grupo en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de Diciembre de 2011 y exposición media durante el ejercicio 2011

A continuación se presenta la exposición de riesgo de crédito del Grupo consolidable Ibercaja a 31 de Diciembre de 2011, después de los ajustes indicados en las normas decimotercera y decimoséptima de la Circular de solvencia y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden y de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y con el importe medio de la exposición durante dicho ejercicio, a las que se ha aplicado el método estándar para estimar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución que de ellas derivan:

Categoría del Riesgo	Importes (miles de euros)	
	Exposición Media	Valor de la Exposición
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	39.884.890	40.022.421
1 Administraciones centrales o bancos centrales	3.889.431	4.415.257
2 Administraciones regionales y autoridades locales	480.684	460.677
3 Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	109.967	99.372
4 Bancos multilaterales de desarrollo	3.004	2.687
5 Organizaciones internacionales		
6 Instituciones	1.893.627	1.413.568
7 Empresas	6.080.432	6.354.083
8 Minoristas	3.797.277	3.675.646
8.1 Personas físicas	2.529.517	2.444.072
8.2 Pequeñas y medianas empresas	1.267.760	1.231.574
8.3 Resto		
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles	19.385.393	19.333.353
9.1 Personas físicas	18.541.898	18.445.975
9.2 Pequeñas y medianas empresas	540.598	569.274
9.3 Empresas	295.498	311.306
9.4 Resto	7.399	6.798
10 Exposiciones en situación mora	1.324.458	1.474.609
11 Exposiciones de alto riesgo	577.834	451.744
11.1 Entidades de capital riesgo		
11.2 Acciones de otras entidades	406.182	346.722
11.3 Resto	171.652	105.022
12 Bonos garantizados	213.305	266.239
12.1 De administraciones centrales y bancos centrales		
12.2 De administraciones regionales y autoridades locales		
12.3 De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro		
12.4 De bancos multilaterales de desarrollo		
12.5 De organizaciones internacionales		
12.6 De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	209.146	257.821
12.7 De inmuebles		
12.8 De vehículos de titulación de activos		
12.9 Resto	4.159	8.418
13 Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	251.726	207.010
13.1 Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión	250.053	203.720
13.2 Empresas	1.673	3.290
13.3 Resto		
14 Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	726	750
15 Otras exposiciones	1.483.303	1.429.427
16 Posiciones en titulaciones	393.723	437.999

5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

El detalle del valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2011 y 2010, neta de los ajustes establecidos en las normas decimotercera y decimoséptima de la Circular de solvencia, de las pérdidas por deterioro constituidas en su caso sobre las mismas y los efectos de la reducción por riesgo de crédito, desglosado por áreas geográficas:

Área geográfica Importes (miles de euros)	Valor de la exposición	
	2011	2010
TOTAL AREAS GEOGRAFICAS	40.022.421	40.126.277
España	38.657.039	38.545.299
Resto países Unión Europea	1.243.500	1.454.897
Resto Europa	36.506	32.831
Estados Unidos	78.144	85.291
Resto del mundo	7.232	7.959

El detalle del valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2011 y 2010, neta de los ajustes establecidos en las normas decimotercera y decimoséptima de la Circular de solvencia, de las pérdidas por deterioro constituidas en su caso sobre las mismas y los efectos de la reducción por riesgo de crédito, distribuido por sector económico es la siguiente:

Sector económico Importes (miles de euros)	Valor de la exposición	
	2011	2010
Agricultura, ganadería y pesca	872.116	851.758
Industrias extractivas	125.012	134.910
Industrias manufactureras	3.474.270	3.533.955
Producción y distribución energía, agua y gas	549.111	564.205
Construcción	2.997.823	3.418.644
Comercio y reparaciones	2.784.454	2.808.429
Hostelería	1.148.359	1.174.739
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.760.981	1.816.110
Intermediación financiera	1.457.770	1.391.541
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	7.104.659	7.436.591
Otros servicios	3.414.798	3.385.878
Administraciones públicas	5.909.881	5.455.932
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	1.990.371	1.839.394
Otras actividades	6.432.816	6.314.191
TOTAL	40.022.421	40.126.277

El detalle del valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2011 y 2010, neta de los ajustes establecidos en las normas decimotercera y decimoséptima de la Circular de solvencia, de las pérdidas por deterioro constituidas en su caso sobre las mismas y los efectos de la reducción por riesgo de crédito, distribuido por contrapartes es la siguiente:

Categoría de Riesgo Importes (miles de euros)	Valor de la exposición	
	2011	2010
TOTAL CATEGORIAS	40.022.421	40.126.277
1 Administraciones centrales o bancos centrales	4.415.257	3.520.979
2 Administraciones regionales y autoridades locales	460.677	410.870
3 Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	99.372	80.412
4 Bancos multilaterales de desarrollo	2.687	3.860
5 Organizaciones internacionales		
6 Instituciones	1.413.568	1.190.191
7 Empresas	6.354.083	7.310.533
8 Minoristas	3.675.646	3.849.615
8.1 Personas físicas	2.444.071	2.589.692
8.2 Pequeñas y medianas empresas	1.231.575	1.259.923
8.3 Resto		
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles	19.333.353	19.658.617
9.1 Personas físicas	18.445.975	18.778.302
9.2 Pequeñas y medianas empresas	569.274	685.454
9.3 Empresas	311.306	186.469
9.4 Resto	6.798	8.392
10 Exposiciones en situación mora	1.474.609	986.629
11 Exposiciones de alto riesgo	451.744	518.441
11.1 Entidades de capital riesgo		
11.2 Acciones de otras entidades	346.722	387.306
11.3 Resto	105.022	131.135
12 Bonos garantizados	266.239	173.870
12.1 De administraciones centrales y bancos centrales		
12.2 De administraciones regionales y autoridades locales		
12.3 De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro		
12.4 De bancos multilaterales de desarrollo		
12.5 De organizaciones internacionales		
12.6 De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	257.821	173.373
12.7 De inmuebles		
12.8 De vehículos de titulización de activos		
12.9 Resto	8.418	497
13 Expos. frente a inst. y empresas con calificación crediticia a corto plazo	207.010	424.484
13.1 Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión	203.720	418.243
13.2 Empresas	3.290	6.241
13.3 Resto		
14 Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	750	14.085
15 Otras exposiciones	1.429.427	1.634.244
16 Posiciones en titulizaciones	437.999	349.447

5.4 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual del valor de la exposición al riesgo de crédito a 31 de Diciembre de 2011, netas de ajustes, pérdidas por deterioro, efectos de la reducción por riesgo de crédito y aplicación de factores de conversión a las cuentas de orden.

Categoría de Riesgo	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Suma
TOTAL CATEGORIAS	1.247.855	1.994.158	6.985.366	29.795.042	40.022.421
1 Administraciones centrales o bancos centrales	4.671	328.675	1.665.627	2.416.284	4.415.257
2 Admin. regionales y autoridades locales	54.079	74.409	146.217	185.972	460.677
3 Ent. S. púb. y otras insti.púb. sin fines de lucro	9.921	8.008	9.796	71.647	99.372
4 Bancos multilaterales de desarrollo			2.687		2.687
5 Organizaciones internacionales					
6 Instituciones	106.669	148.245	675.106	483.548	1.413.568
7 Empresas	574.810	963.827	1.345.665	3.469.781	6.354.083
8 Minoristas	183.104	411.313	998.969	2.082.260	3.675.646
8.1 Personas físicas	24.942	112.707	711.883	1.594.539	2.444.071
8.2 Pequeñas y medianas empresas	158.162	298.606	287.086	487.721	1.231.575
8.3 Resto					
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.750	18.699	203.926	19.108.978	19.333.353
9.1 Personas físicas	421	9.920	157.070	18.278.564	18.445.975
9.2 Pequeñas y medianas empresas	9	6.581	25.734	536.950	569.274
9.3 Empresas	1.320	2.198	14.324	293.464	311.306
9.4 Resto			6.798		6.798
10 Exposiciones en situación mora	101.521	10.142	901.095	461.851	1.474.609
11 Exposiciones de alto riesgo	9.360	4.912	391.879	45.593	451.744
11.1 Entidades de capital riesgo					
11.2 Acciones de otras entidades			346.720	2	346.722
11.3 Resto	9.360	4.912	45.159	45.591	105.022
12 Bonos garantizados		15.123	141.285	109.831	266.239
12.1 De admin. centrales y bancos centrales					
12.2 De admin. regionales y autoridades locales					
12.3 De ent. del s. pub. e inst. sin fines de lucro					
12.4 De bancos multilaterales de desarrollo					
12.5 De organizaciones internacionales					
12.6 De ent. crédito y emp. servicios de inversión		15.123	133.366	109.332	257.821
12.7 De inmuebles					
12.8 De vehículos de titulización de activos					
12.9 Resto			7.919	499	8.418
13 Expos frente a inst. y emp. con calificación crediticia a corto plazo	201.061	5.949			207.010
13.1 Ent. Crédito y otras emp. y serv. de inversión	201.061	2.659			203.720
13.2 Empresas		3.290			3.290
13.3 Resto					
14 Expos. frente a instit. de inv. colectiva (IIC)	97		1	652	750
15 Otras exposiciones	812	4.856	482.482	941.277	1.429.427
16 Posiciones en titulizaciones			20.631	417.368	437.999

5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora a 31 de Diciembre de 2011, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas a dicha fecha, así como las dotaciones efectuadas en el ejercicio 2011 sobre las mismas:

CATEGORÍA DE RIESGO	Exposiciones deterioradas	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y prov para riesgos y compromisos contingentes	Dot. a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y comprom. contingentes del ejerc. neto
TOTAL CATEGORÍA	2.357.057	1.976.281	661.291	133.759
1 Admin. centrales o bancos centrales				
2 Admin. Regionales y autoridades locales				
3 Ent. S.púb. y otras inst. púb. sin fines de lucro				
4 Bancos multilaterales de desarrollo				
5 Organizaciones internacionales				
6 Instituciones	11.026	11.026	11.026	18
7 Empresas	625.695	541.424	327.981	118.043
8 Minoristas	145.459	221.969	117.747	-65.951
8.1 Personas físicas	143.111	143.968	115.724	-57.095
8.2 Pequeñas y medianas empresas	2.348	78.001	2.023	-8.856
8.3 Resto				
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles	322.485	330.246	43.224	-1.668
9.1 Personas físicas	253.717	259.392	28.515	-1.633
9.2 Pequeñas y medianas empresas	24.019	26.270	3.135	-7
9.3 Empresas	44.749	44.584	11.574	-28
9.4 Resto				
11 Exposiciones de alto riesgo	302.485		154.085	82.383
11.1 Entidades de capital riesgo				
11.2 Acciones de otras entidades	42.904			40.721
11.3 Resto	259.581		154.085	41.662
12 Bonos garantizados				
13 Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo				
14 Expos. frente a inst. de inv. colectiva (IIC)				
15 Otras exposiciones	949.907	871.616	1.670	934
16 Posiciones en titulaciones			5.558	

Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por otra parte, informamos del valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora al 31 de Diciembre de 2011, desglosadas por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas:

Área Geográfica	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Dot. a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y comprom. contingentes del ejerc. neto
TOTAL AREAS GEOGRAFICAS	2.357.057	1.976.281	661.291	133.759
España	2.323.517	1.952.223	634.267	133.173
Resto países Unión Europea	10.512	10.371	4.043	638
Resto Europa	18.097	11.097	18.062	-17
Estados Unidos	4.688	2.369	4.688	-6
Resto del mundo	243	221	231	-29

(*) Incluye aquellas posiciones deterioradas (posiciones sobre las que se ha registrado algún tipo de deterioro), incluidas operaciones en mora

Exposiciones deterioradas por sector económico

Asimismo el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora al 31 de Diciembre de 2011, distribuidas por sector económico, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas, es la siguiente:

Sector económico Importes (miles de euros)	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Dot. a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y comprom. contingentes del ejerc. neto
Agricultura, ganadería y pesca	14.945	13.968	5.709	247
Industrias extractivas	3.809	3.394	3.170	-843
Industrias manufactureras	96.700	87.411	52.180	3.839
Producción y distribución energía, agua y gas	2.538	2.521	1.012	84
Construcción	236.092	217.322	107.849	17.673
Comercio y reparaciones	81.990	74.149	42.917	6.110
Hostelería	38.586	35.326	14.492	1.820

Transporte, almacenamiento y comunicaciones	41.752	38.062	18.944	2.286
Intermediación financiera	10.067	7.455	6.739	-1.324
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	662.638	474.484	310.613	28.158
Otros servicios	42.250	36.833	14.536	3.184
Administraciones públicas				
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros				
Otras actividades	1.125.690	985.356	83.130	72.525
TOTAL	2.357.057	1.976.281	661.291	133.759

(*) Incluye aquellas posiciones deterioradas (posiciones sobre las que se ha registrado algún tipo de deterioro), incluidas operaciones en mora

5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2011 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2011 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2011 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al 1 de enero de 2010	833.543	9.791
Dotaciones con cargo a resultados	469.524	929
Recuperación con abono a resultados	-222.401	-2.601
Importes aplicados en el ejercicio	-100.261	-3
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera		
Variaciones producidas por combinaciones de negocios		
Variaciones en el perímetro de consolidación		
Transferencias		
Otros movimientos	-77.590	36
Saldos al 31 de Diciembre de 2011	902.815	8.152

En el 2011 el Grupo no ha registrado gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por partidas traspasadas directamente a activos fallidos, mientras que el abono registrado por la recuperación de activos fallidos ha ascendido a 2.687 miles de euros.

5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

El Grupo Ibercaja dispone de procedimientos para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito y contraparte, que incluyen las operaciones de depósitos, renta fija, derivados, créditos y renta variable cotizada.

Los límites se establecen en función de los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia, quedando excluidas las contrapartes con calificación inferior a Ba2/BB. En todos los casos y especialmente para las contrapartes que no están calificadas, para la fijación de las líneas de riesgo se analizan los estados financieros (endeudamiento, solvencia, rentabilidad, etc.) así como informes elaborados por terceros. Estos límites son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

El consumo de línea de riesgo por instrumentos financieros derivados se detrae en el porcentaje que corresponda, según el método del riesgo original, de la misma línea que la existente para depósitos interbancarios o renta fija emitida de las contrapartidas bancarias.

En el Grupo Ibercaja la práctica totalidad de los riesgos asumidos por la operativa sobre instrumentos derivados con entidades financieras está cubierta por la firma de contratos estandarizados ISDA y/o CMOF, que contemplan en su clausulado, en caso de insolvencia de una de las partes, la compensación del valor actual de los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes. Adicionalmente, con las contrapartidas más activas en la negociación de instrumentos derivados se han cerrado acuerdos de cesión de garantías (acuerdos de colateral) en los que las partes se comprometen a entregarse un activo (generalmente, efectivo) como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por los instrumentos derivados contratados bajo los mencionados acuerdos. La cuantificación del riesgo se realiza mediante la reevaluación, a precios de mercado, de todas las operaciones vivas, con frecuencia habitualmente diaria o en algún caso semanal.

En general, los contratos de garantías firmados no incluyen la obligación de aportar o ampliar garantías reales en caso de una reducción de la calificación crediticia de la Entidad.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

Concepto	Importes (miles de euros)	
	2011	2010
Valor Razonable positivo de los contratos	944.599	610.921
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	61.258	67.264
Exposición crediticia después de la compensación	883.341	543.657
Menos: Efecto de las garantías recibidas	320.165	169.860
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	563.176	373.797

A continuación se indica el importe de la exposición del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2011 y 2010 por riesgo de crédito por contraparte, desglosado atendiendo al método aplicado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados a este riesgo:

Método aplicado Importes (miles de euros)	Exposición Original	
	2011	2010
Método de valoración a precios de mercado	883.341	543.657
Método del riesgo original		
Método estándar		
Método de los modelos internos		
TOTAL REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	883.341	543.657

El valor de la exposición se ha calculado, según el método indicado en el cuadro anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en la sección segunda del capítulo quinto de la Circular de solvencia. A modo de resumen se puede indicar que estas exposiciones se calculan de la siguiente manera:

Método de valoración a precios de mercado: mediante la aplicación de este método, el valor de la exposición viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo (determinado mediante la atribución a los contratos y operaciones un precio de mercado) y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma septuagésima tercera de la Circular y teniendo en consideración las particularidades contenidas en dicha norma. En el cálculo del importe de riesgo potencial se han aplicado las escalas contenidas en el cuadro del punto 3 de dicha norma.

6. RIESGO DE CRÉDITO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

El Grupo utiliza las calificaciones disponibles de las agencias de calificación autorizadas por el Banco de España, Moody's, Standard and Poor's y Fitch Ibcá, con la siguiente distribución:

Categoría de riesgo	Agencias de calificación externa		
	Standard and Poors	Fitch Ibcá	Moody's
1 Administraciones centrales o bancos centrales	X	X	X
2 Administraciones regionales y autoridades locales	X	X	X
3 Ent. sec. Púb. y otras inst. púb. sin fines de lucro	X		X
4 Bancos multilaterales de desarrollo			
5 Organizaciones internacionales			
6 Instituciones	X	X	X
7 Empresas	X	X	X
8 Minoristas			
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles			
10 Exposiciones en situación mora		X	X
11 Exposiciones de alto riesgo			
11.1 Entidades de capital riesgo			
11.2 Acciones de otras entidades	X	X	X
11.3 Resto	X		X
12 Bonos garantizados			
12.1 De administraciones centrales y bancos centrales			
12.2 De administraciones regionales y autoridades locales			
12.3 De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro			
12.4 De bancos multilaterales de desarrollo			
12.5 De organizaciones internacionales			
12.6 De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	X	X	X
12.7 De inmuebles			
12.8 De vehículos de titulación de activos			
12.9 Resto	X	X	X
13 Expos. frente a inst. y emp. con calif. crediticia a corto plazo			
13.1 Ent. crédito y otras emp. y serv. de inversión	X	X	X
13.2 Empresas	X	X	X
13.3 Resto			
14 Expos. frente a inst. e inversión colectiva (IIC)			
15 Otras exposiciones	X	X	X
16 Posiciones en titulaciones	X	X	X

6.2 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

La aplicación de técnicas de reducción del riesgo basadas en la utilización de garantías reales y personales tienen a 31 de Diciembre de 2011 y 2010 el siguiente efecto en la exposiciones netas de correcciones de valor:

Exposición neta de correcciones de valor	Importe (en miles de euros)	
	2011	2010
Exposición Neta de Correcciones y Provisiones	42.581.336	42.884.186
Valor Plenamente Ajustado de la Exposición	41.818.346	42.165.276
Efecto aplicación técnicas de reducción	762.990	718.910

A continuación se presenta un detalle desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) que se ven afectadas por la aplicación de técnicas de reducción:

Categoría de riesgo	medición	10%	20%	75%	100%	total
1. Administraciones centrales o bancos centrales	Exposic. neta de Correcciones y Provis.	4.500.739				4.500.739
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.	4.521.016				4.521.016
2. Administraciones regionales y autoridades locales	Exposic. neta de Correcciones y Provis.		463.495			463.495
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.		465.597			465.597
3. Entidades del sector publico y otras instituciones publicas sin fines de lucro	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
4. Bancos multilaterales de desarrollo	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
5. Organizaciones internacionales	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
6. Instituciones	Exposic. neta de Correcciones y Provis.		1.648.347			1.648.347
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.		1.349.124			1.349.124
7. Empresas	Exposic. neta de Correcciones y Provis.				7.170.473	7.170.473
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.				6.725.200	6.725.200

8. Minoristas	Exposic. neta de Correcciones y Provis.			4.395.232		4.395.232
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.			4.375.300		4.375.300
9. Exposiciones garantizadas con inmuebles	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
10. Exposiciones en situación mora	Exposic. neta de Correcciones y Provis.				787.776	787.776
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.				787.738	787.738
11. Exposiciones de alto riesgo	Exposic. neta de Correcciones y Provis.				120.585	120.585
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.				119.959	119.959
12. Bonos garantizados	Exposic. neta de Correcciones y Provis.	286.263				286.263
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.	265.986				265.986
13. Exposiciones frente a instituciones y empresas con calific. crediticia a corto plazo	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
14. Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
15. Otras exposiciones	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
16. Posiciones en titulaciones	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					
TOTAL	Exposic. neta de Correcciones y Provis.	4.787.002	2.111.842	4.395.232	8.078.834	19.372.910
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.	4.787.002	1.814.721	4.375.300	7.632.897	18.609.920
TOTAL EFECTO REDUCCIÓN			297.121	19.932	445.937	762.990

A continuación se presenta el valor de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 que pertenecen a categorías de riesgo a las que se aplica el método estándar para el cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de solvencia han sido deducidas directamente de los recursos propios del Grupo:

Categoría de riesgo	Importe de la exposición deducida de los recursos propios (miles de euros)	
	2011	2010
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	20.269	23.447
Entidades aseguradoras	189.890	158.961
Posiciones en titulaciones (tramos con ponderación 1250%)	45.279	
TOTAL DEDUCCIONES	255.438	182.408

7. RIESGO DE CREDITO: OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

7.1 Información general de la actividad de titulización

Titulizaciones de activos

El Grupo realiza operaciones de titulización de activos, que permiten por un lado la obtención de liquidez mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, homogeneizando activos heterogéneos de su cartera a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado, y por otro lado limitar su exposición al riesgo de los activos titulizados.

En ejercicios anteriores, el Grupo ha actuado como originador de diversas operaciones de titulización de activos. Con carácter general, el Grupo presta en dichas operaciones cobertura a una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones (“Tramos de primeras pérdidas”) emitidos por los fondos de titulización. El Grupo se ocupa de la administración de las operaciones titulizadas. La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originador el Grupo es llevada a cabo por TDA, S.G.F.T., S.A.,

En la Nota 2.7 de la Memoria integrada en las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 del Grupo Ibercaja se explican los criterios y las hipótesis claves utilizadas para valorar los riesgos y las ventajas retenidos en transferencias de activos financieros, los cuales determinan el tratamiento contable aplicado por el Grupo en este tipo de operaciones según la circular 4/04.

Las operaciones de titulización realizadas por el Grupo se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

El Grupo calcula sus requerimientos de recursos propios en las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización mediante la aplicación del método estándar definido en la norma sexagésima de la Circular de solvencia.

Como criterio general los bonos emitidos en el tramo de primeras pérdidas son calificados por una agencia de calificación y el resto de tramos se califican por dos. Las agencias de calificación externa utilizadas en las titulizaciones realizadas hasta la fecha han sido Standard and Poor’s y Moody’s.

Titulizaciones de pasivos

El Grupo participa en titulizaciones de pasivos, en los que actúa como originador e inversor, por importe de 608.787 miles de €. En dichas operaciones la contribución a la titulación multicedente, dada por la ratio de pasivos propios titulizados sobre el total de pasivos titulizados es inferior al 20%. De acuerdo con lo establecido en la norma quincuagésima séptima apartados 6 y 7 b, la Entidad calcula la posición atribuida como inversora en pasivos propios que se excluye del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y, en su caso, la posición atribuida como inversora en pasivos ajenos, que esta sujeta a ponderación por riesgo.

Por otro lado el Grupo actúa como inversor en titulizaciones en las que no participa como originador por el importe que se indica en el siguiente apartado y está sujeto al cálculo de exposiciones ponderadas por riesgo.

7.2 Exposiciones en operaciones de titulación e importe de los activos titulizados

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulación por el Grupo consolidable al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 a las que aplica a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito el tratamiento dispuesto en la sección cuarta del capítulo cuarto de la Circular de solvencia, excepto a la titulación realizada en 2008 (saldo a cierre de ejercicio de 1.117.903 mil €), cuyas posiciones han sido retenidas por 1.066.503 mil € y las realizadas en 2009 (saldo a cierre de ejercicio 2.108.299 mil €) y cuyas posiciones han sido retenidas por 1.794.132 mil €, de forma que, al no existir transferencia alguna de riesgo computa como riesgo de crédito de los activos subyacentes titulizados, de acuerdo a lo indicado en la sección primera del referido capítulo cuarto de la Circular.

Tipo de posiciones de titulación	Importe de la exposición (miles de euros)	
	2011	2010
A) Posiciones retenidas en titulizaciones en las que el Grupo actúa como originador	4.064.038	4.290.853
A.1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	4.064.038	4.290.853
A.1.1) Posiciones en titulizaciones multicedente	608.787	676.368
A.1.2) Posiciones en el resto de titulizaciones	3.455.251	3.614.485
B) Posiciones adquiridas en titulizaciones en las que el Grupo no actúa como originador	12.167	11.487
B) Posiciones en titulizaciones tradicionales	12.167	11.487
B1.1) Posiciones en titulizaciones multicedente	12.167	11.487
B1.2) Posiciones en el resto de titulizaciones		

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

Tipo de posiciones de titulización – Método estándar	Importe de la exposición (miles de euros)	
	2011	2010
Tratamiento general por nivel de calidad crediticia:		
- Nivel 1 (ponderadas al 20%)	350.689	274.324
- Nivel 2 (ponderadas al 50%)	37.548	21.476
- Nivel 3 (ponderadas al 100%)	4.483	
- Nivel 4 (ponderadas al 350%)		
- Ponderadas al 1250% por nivel de calidad crediticia		4.538
Tratamiento particular:		
- Sin calificación crediticia (ponderadas al 1250%)		41.176
- Por la naturaleza de la exposición subyacente (ponderadas al 10%)		7.933

El detalle del saldo de vivo al 31 de Diciembre de 2011 de los activos titulizados por el Grupo en el ejercicio 2011 y en ejercicios anteriores en operaciones a las que se está aplicando el régimen contenido en la sección cuarta del capítulo cuarto de la Circular de solvencia para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos de recursos propios es el siguiente:

Tipo de posiciones de titulización	Saldo vivo	Saldo vivo operaciones morosas y deterioradas	Importe pérdidas por deterioro
A) Titulizaciones tradicionales	5.914.320	47.490	12.106
- Activos con garantía hipotecaria	5.914.320	47.490	12.106
- Operaciones de banca corporativa			
- Restos de activos			
B) Titulizaciones sintéticas			

8. RIESGO DE CREDITO: TÉCNICAS DE REDUCCIÓN

8.1 Información general

Dentro de las garantías admitidas en el cálculo estándar como técnicas admisibles de reducción de riesgo de crédito previstas en la Circular de solvencia, el Grupo Ibercaja admite y gestiona principalmente las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera: Incluyen depósitos en efectivo; valores representativos de deuda emitidos por administraciones públicas, bancos centrales, instituciones o empresas; acciones o bonos convertibles cotizados; participaciones en fondos de inversión y oro.
- Garantías personales otorgadas por proveedores de cobertura solventes como: administraciones y bancos centrales, administraciones regionales y locales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales, entidades del sector público, instituciones y compañías de seguros.
- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones vinculadas al mercado de capitales, donde se han cerrado acuerdos de cesión de garantías, generalmente depósitos en efectivo, al objeto de cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada.

El Grupo tiene definidos los requerimientos y criterios jurídicos que deben contemplarse para la formalización y ejecución de dichas garantías. Cada tipo de garantía dispone de su circuito de admisión, concesión, formalización y control que contempla su volatilidad y efectividad.

De las técnicas de reducción de riesgo de crédito anteriormente referidas, el Grupo Ibercaja está incluyendo en el cálculo de mitigación de riesgo de crédito las garantías personales, las garantías reales materializadas en adquisición temporal de deuda pública y los acuerdos de netting con acuerdos de colateral.

A 31 de Diciembre del 2011 el Grupo Ibercaja no tiene contratados derivados de crédito algunos.

8.2 Información cuantitativa

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

Tipo de Exposición Importes (miles de euros)	Valor de la exposición	
	2011	2010
A) Exposit. a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	42.079.433	42.785.398
B) Exposit. a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	1.284.359	997.355
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance		
- Acuerdos marcos de compensación relativos a oper. con compromiso de recompra, oper. de préstamo de valores o de materias primas u otras oper. vinculadas al mercado de capitales	470.914	232.725
- Garantías reales	762.990	718.910
- Otras garantías reales		
- Coberturas basadas en garantías personales	50.455	45.720
- Coberturas mediante derivados de crédito		

Método estándar

A continuación se muestra el valor total de las exposiciones al 31 de Diciembre de 2011 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo basadas en la utilización de garantías reales:

Categoría de Riesgo	Cubiertas con garantías financieras admisibles	Cubiertas con otras garantías reales admisibles	Total
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	762.990		762.990
1 Admin. centrales o bancos centrales			
2 Admin. regionales y autoridades locales			
3 Ent. del sector público y otras inst. públicas sin fines de lucro			
4 Bancos multilaterales de desarrollo			
5 Organizaciones internacionales			
6 Instituciones	327.297		327.297
7 Empresas	435.693		435.693
8 Minoristas			
9 Exposit. garantizadas con inmuebles			
10 Exposiciones en situación mora			
11 Exposiciones de alto riesgo			
12 Bonos garantizados			
13 Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo			
14 Expos. frente a instit.de inversión colectiva (IIC)			
15 Otras exposiciones			
16 Posiciones en titulizaciones			

El siguiente detalle muestra el valor de las exposiciones al 31 de Diciembre de 2011 cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgos consistentes en el empleo de garantías personales y de derivados de crédito:

Categoría de Riesgo	Cubiertas con garantías personales	Cubiertas con derivados de crédito	Total
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	50.455		50.455
1 Administraciones centrales o bancos centrales			
2 Administraciones regionales y autoridades locales			
3 Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro			
4 Bancos multilaterales de desarrollo			
5 Organizaciones internacionales			
6 Instituciones			
7 Empresas	9.580		9.580
8 Minoristas	19.933		19.933
8.1 Personas físicas	4.477		4.477
8.2 Pequeñas y medianas empresas	15.456		15.456
8.3 Resto			
9 Exposiciones garantizadas con inmuebles			
10 Exposiciones en situación mora	38		38
11 Exposiciones de alto riesgo	627		627
12 Bonos garantizados	20.277		20.277
13 Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo			
14 Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)			
15 Otras exposiciones			
16 Posiciones en titulizaciones			

9. METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL

El Grupo Ibercaja ha utilizado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional. Los requerimientos vienen determinados por la media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio a que se refiere el apartado 1 de la norma nonagésima séptima multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación previstos en el cuadro 1 del apartado 2 de dicha norma.

Según determina la norma nonagésima sexta apartado 2 de la Circular de solvencia, se entiende como ingresos relevantes los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias establecida por la Circular 4/04 del Banco de

España: intereses y rendimientos asimilados; intereses y cargas asimiladas; rendimientos de instrumentos de capital; comisiones percibidas y pagadas; resultados de operaciones financieras; diferencias de cambio y otros productos de explotación.

10. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

10.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En la nota 2.1 y 2.2.4 de la Memoria consolidada del ejercicio 2011 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dicha nota se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

El Grupo posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en cuya gestión y procesos de toma de decisiones interviene en mayor o menor medida; con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo en su conjunto y en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos del Grupo (“carteras mantenidas con ánimos de venta”).

Las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que están clasificadas contablemente en la categoría de empresas del Grupo, empresas asociadas y multigrupo se poseen con fines estratégicos. Asimismo hay algunas participaciones clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta, que también se mantienen con carácter con estratégico, y el resto de las participaciones se poseen con ánimo de venta.

10.2 Información cuantitativa

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo al 31 de Diciembre de 2011 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 469.903 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidos por el Grupo al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, sin incluir las exposiciones en instrumentos que formen parte de la cartera de negociación, tal y como se ha definido ésta a efectos de requerimientos de recursos propios en el apartado 10 anterior de este informe:

	Importe de la exposición (miles de euros)	
	2011	2010
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	364.656	403.538
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados -	608.810	601.090
- Incluidos en carteras suficientemente diversificadas	608.810	601.090
- Resto de instrumentos no cotizados		
TOTAL	973.466	1.004.628

El importe de los beneficios registrados por el Grupo en el ejercicio 2011 por ventas de acciones y participaciones distintos de los incluidos en su cartera de negociación y de las particiones que forman parte del Grupo consolidable ha ascendido a 5.395 miles de euros, mientras que las pérdidas registradas en la venta y liquidación de estas acciones y participaciones han ascendido a 8.940 miles de euros.

De manera adicional a lo indicado en el párrafo anterior, el Grupo ha registrado un incremento en el patrimonio neto, como consecuencia de las variaciones de valor en las participaciones en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación y de aquellas consolidadas por un importe de 46.604 miles de euros y que han supuesto un decremento de recursos propios de segunda categoría por importe de 29.960 miles de euros.

11. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACION

La información relativa al riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación, tanto en lo referente a su naturaleza e hipótesis clave como a la variación en los ingresos o valor económico debido a las perturbaciones al alza o a la baja de los tipos de interés, está incluida en la nota 3.3 de la Memoria consolidada integrante de las Cuentas anuales consolidadas del grupo Ibercaja del ejercicio 2011.

ANEXO: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

Fdo.: José Luis Aguirre Loaso
Director General

INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Introducción

El presente documento tiene por objeto facilitar al público información sobre la política y práctica de remuneración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, como entidad matriz del Grupo Ibercaja, así como de la entidad a través de la que realiza su actividad financiera de forma indirecta: Ibercaja Banco, S.A.U..

Ibercaja Banco, S.A.U. inició sus actividades el 1 de octubre de 2011, una vez culminado el proceso de segregación de la actividad financiera de la Caja, proceso que fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de 26 de julio de 2011, en los términos establecidos en el artículo 5 del Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros. En virtud de dicho proceso, Ibercaja Banco, S.A.U. integró en su plantilla al personal de la Caja, garantizándoles –entre otros aspectos- las mismas retribuciones y derechos vigentes en el momento de producirse la transferencia al Banco.

En consecuencia la información sobre retribuciones que se presenta en ese documento, referida al ejercicio 2011, es la correspondiente a los administradores de ambas entidades y a un grupo de 20 empleados de Ibercaja Banco S.A.U., que por razón de su actividad profesional, pueden asumir riesgos significativos o importantes, o ejercen funciones de control, y al que de forma expresa se refiere la norma centésima decimoséptima bis de la Circular 3/2008, del Banco de España.

Además, teniendo en cuenta que los efectos contables de la segregación de la actividad financiera de la Caja a favor de Ibercaja Banco, S.A.U. se retrotraen al 1 de enero de 2011, la información facilitada sobre retribuciones de los administradores y del “Colectivo Identificado” de Ibercaja Banco, S.A.U. incluye las que habían percibido en la Caja hasta su constitución, es decir, como si hubieran desarrollado su actividad en la nueva entidad durante todo el ejercicio.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA.

1.1 Principios generales.

El principio básico en materia de remuneraciones de los Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja es que, con excepción del cargo del Presidente del Consejo de Administración, los miembros de los Órganos de Gobierno no disfrutaban de percepciones distintas de las dietas de asistencia y desplazamiento, cuya cuantía será fijada dentro de los límites autorizados con carácter general.

Así lo recoge de forma expresa el artículo 10 de los vigentes Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, aprobados por Órdenes de los Consejeros de Economía y Hacienda del Gobierno de Aragón, de fechas 12 de junio de 2001, 19 de septiembre de 2005, 12 de abril de 2011 y 16 de septiembre de 2011.

El ejercicio del cargo de Presidente, en caso de haberle sido asignada retribución, requerirá dedicación exclusiva y será por tanto incompatible con cualquier cargo o actividad retribuida de carácter público o privado, salvo la administración del propio patrimonio, las que ejerza en Ibercaja Banco, S.A.U. (filial bancaria a través de la que la Caja desarrolla su actividad financiera de manera indirecta) y aquellas actividades que ejerza en representación de la Institución en otras entidades. En este último caso, en cuanto a los ingresos que obtuviera distintos a dietas de asistencia a Consejos de Administración y similares, deberán cederse a la Institución por cuya cuenta realiza dicha actividad o representación.

Desde el 1 de octubre de 2011, fecha de la segregación de la actividad financiera a Ibercaja Banco S.A.U., la retribución del Presidente, se abona por dicha sociedad. En este sentido, es preciso destacar que tanto el Presidente y como el Director General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, manifestaron en el Consejo de Administración celebrado el 15 de septiembre de 2011, su decisión de dejar de percibir sus correspondientes retribuciones cuando las simultaneasen con las de Presidente y Consejero Delegado del banco.

Por otro lado, y atendiendo a la especial dedicación del Presidente de la Comisión de Control para la preparación de las reuniones de dicha Comisión que, sin perjuicio de las funciones que le encomienda la Ley de Cajas, tiene asumidas las funciones de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración de la Caja, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2002, acordó que le fuese abonada la dieta aprobada en esa fecha por la Asamblea General para los miembros de los Órganos de Gobierno los días en que tuviese la necesidad de trasladarse a la Entidad para el cumplimiento de sus obligaciones, acuerdo que fue ratificado en sesiones de 30 de mayo de 2006 y 30 de mayo de 2008.

1.2 Procedimiento para la determinación del importe de las dietas de asistencia actualmente vigentes en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Los Estatutos de la Institución atribuyen a la Asamblea General la facultad de autorizar el régimen de la retribución del Presidente del Consejo de Administración y las dietas de los miembros de los órganos colegiados de gobierno, si bien esta estatutariamente previsto que pueda delegar en el Consejo de Administración la facultad de establecer el importe de las dietas.

En sesión celebrada el 19 de abril de 2007 la Asamblea General fijó en 700 euros brutos la dieta por asistencia a sesiones de todos los miembros de los órganos de gobierno: Asamblea General, Consejo de Administración y Comisión de Control.

El referido importe se fijó a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión Delegada de Retribuciones, que elaboró un informe sobre la base de la memoria de responsabilidad social corporativa de la Confederación Española de Cajas de Ahorros publicada en 2006, en la que se indicaba el importe medio de la dieta que abonaban las Cajas de Ahorros confederadas a los miembros de órganos de gobierno.

El importe de la dieta que perciben los Compromisarios, en concepto de asistencia a los actos electorales, se ha mantenido hasta la fecha en la cantidad de 330,77 euros brutos.

1.3 Contratos con miembros del Consejo de Administración o Comisión de Control. Indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones.

De conformidad con los Estatutos de la Caja, quienes ostenten o hayan ostentado la condición de miembro de un Órgano de Gobierno de la Institución no pueden establecer contratos de obras, servicios, suministros o trabajo retribuido con la misma o con sociedad por ella participada en un cincuenta por ciento o cantidad superior, durante todo el periodo de su mandato y un mínimo de dos años más contados a partir del cese en el correspondiente Órgano de Gobierno, salvo la relación laboral ya existente en los supuestos previstos de cargos en representación del personal.

Asimismo, el nombramiento de los Consejeros Generales y de los miembros del Consejo de Administración elegidos a propuesta de los Consejeros Generales tiene carácter irrevocable, salvo en caso de concurrencia de los supuestos de incumplimiento o incompatibilidad expresamente previstos en los Estatutos.

En consecuencia, no se ha pactado indemnización alguna a favor de los miembros del Consejo de Administración o de la Comisión de Control para el caso de cese.

1.4 Información cuantitativa agregada de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja

	Número de Personas	Remuneración abonada por la entidad		Dietas de asistencia	Importe remuneraciones diferidas		Otras Remuneraciones (1)	Remuneraciones de otras sociedades del Grupo en las que representan a la Caja (2)
		Retribución Fija	Retribución Variable		Concedida	Pagadas		
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	20	-	-	338,9	-	-	141,36	-
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL	7	-	-	107	-	-	49,54	-

(1) Primas de seguros de vida, accidentes y salud.

(2) No se computan las remuneraciones percibidas a través de Ibercaja Banco dado que la información se computa en la información relativa a dicha Entidad.

2. POLÍTICA DE RETRIBUCIONES ASOCIADA A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE IBERCAJA BANCO, S.A.U.

2.1 Antecedentes

Ibercaja Banco S.A.U. adoptó, al constituirse, el sistema retributivo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja que, tras el proceso de análisis interno realizado (en cumplimiento de lo solicitado por el Banco de España en sus comunicaciones de 31 de julio y 11 de noviembre de 2009), se había comprobado estaba en línea con los principios aprobados por el Comité de Estabilidad Financiera (FSB).

El principio sobre el que descansaba el sistema retributivo de la Caja y que ha sido trasladado al Banco es que la retribución variable de la alta dirección y, en definitiva, la política de retribución asociada a la gestión de riesgo, no debería suponer en ningún supuesto un derecho consolidado, debiendo ser aprobado, en su caso, y con carácter anual, por el Consejo de Administración a propuesta

del Consejero Delegado y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

No obstante, las modificaciones legislativas introducidas a lo largo del ejercicio 2011 así como la diferente naturaleza jurídica, estructura orgánica y funcional de Ibercaja Banco, S.A.U. respecto a la de la Caja, determinaban la necesidad y conveniencia de elaborar una política de retribuciones propia, aplicable a las personas a que se refiere el Capítulo XIII del Título I del Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras.

En consecuencia, el Consejo de Administración de Ibercaja Banco, S.A.U., en sesión de 23 de noviembre de 2011, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, solicitó la elaboración de una política de retribuciones adaptada a la estructura organizativa y funcional de la Entidad, sobre la base de los principios y requisitos introducidos por el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, y su normativa de desarrollo (Circular 3/2008).

En cumplimiento del referido acuerdo se ha elaborado una política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo que se aplicará a partir del ejercicio 2012 y que comprende las retribuciones de los órganos de gobierno y del personal directivo (el “Colectivo Identificado”) y, en este caso, fundamentalmente, en cuanto a la retribución variable por objetivos, ya que la retribución fija viene delimitada por las tablas salariales del convenio colectivo.

El contenido de la política, su ámbito de aplicación y el proceso decisorio para su establecimiento se describe a continuación.

2.2 Objeto y ámbito de aplicación de la política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo de IBERCAJA BANCO, S.A.U. Principios y fundamentos generales.

a) Objeto

La Política de Retribuciones asociada a la gestión del riesgo de Ibercaja Banco, S.A.U. tiene por objeto:

- Lograr un adecuado equilibrio entre los intereses y los objetivos de negocio de la Entidad y el esfuerzo y motivación profesional del Colectivo Identificado.
- Favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva, que no entrañe una asunción de riesgos excesivos por parte del Colectivo Identificado.

b) Ámbito subjetivo de aplicación.

La Política es de aplicación al “Colectivo Identificado”, esto es:

- a. Miembros del Consejo de Administración, tengan o no carácter ejecutivo.
- b. Personal de Alta Dirección.

- c. Otros empleados de la Entidad cuya actividad profesional incida de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (Tomadores de Riesgo).
- d. Responsables de unidades cuyas funciones tienen una repercusión material en la estructura de control de la Entidad.

A las personas incluidas en las letras c) y d) anteriores solo les resultará de aplicación la Política en caso de que su retribución cuente con un componente variable.

Quedan expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la Política de Retribuciones aquellos empleados de la Red de Oficinas que, aun cuando la estructura de su sistema retributivo contemple un componente variable, su actividad y atribuciones no inciden de manera importante o no generan un impacto significativo en el perfil de riesgo de la Entidad y los empleados de sociedades del Grupo Financiero que, aun teniendo su retribución un componente variable, tengan delimitadas sus atribuciones para la asunción de riesgos por los parámetros o límites máximos de riesgo aprobados por el Consejo de Administración de Ibercaja Banco.

c) Principios de la política de retribuciones.

Los principios de la política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo son:

- La transparencia
- La coherencia con la estrategia de negocio, los objetivos, valores e intereses de la Entidad a largo plazo.

La determinación de los elementos que componen la retribución de las personas que integran el Colectivo Identificado

El componente fijo de la retribución vendrá determinado por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable al personal.

El componente variable de la retribución estará referenciado, en todo caso, al desempeño de los perceptores en función de los objetivos globales y específicos aprobados con carácter anual por el Consejo de Administración a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, y no deberá suponer, en ningún momento, un coste futuro para la Entidad a efectos de jubilación de los perceptores. Tendrá flexibilidad suficiente para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso y no podrá superar, en ningún caso, el porcentaje de la retribución fija que se establezca para cada nivel directivo.

2.3 Proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración del colectivo identificado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se constituyó en sesión de 25 de octubre de 2011, asumiendo las funciones que expresamente le asigna el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Ibercaja Banco S.A.U. es la siguiente:

Presidente	D. MANUEL PIZARRO MORENO
Vocal	D. ALBERTO PALACIO AYLAGAS
Vocal	D. MIGUEL FERNÁNDEZ DE PINEDO LOPEZ

Corresponde a la Comisión proponer e informar al Consejo de Administración sobre:

- La política de retribución de los consejeros y las demás condiciones de sus contratos.
- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión han consistido en informar al Consejo sobre los criterios seguidos en relación con la determinación del importe de las dietas y otras remuneraciones de los miembros de los Órganos de Gobierno de Ibercaja Banco, S.A.U., a cuyo efecto consideró el informe elaborado por la consultora Hay Group sobre retribuciones de órganos de dirección de entidades financieras. Asimismo, informó sobre la política de retribuciones de Ibercaja Banco, S.A.U.

Por otra parte, al menos una vez al año, está previsto que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realice una evaluación interna de la aplicación de la política de remuneración, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados. De las conclusiones de la evaluación se dará cuenta al Consejo de Administración, proponiéndole, en su caso, las medidas a adoptar.

Las propuestas e informes de la Comisión son elevadas al Consejo de Administración a quien corresponde:

- Aprobar el sistema de retribución variable de las personas incluidas en el Colectivo Identificado.

- Verificar, como parte integrante de la función general de supervisión a que se refiere el artículo 4 del Reglamento del Consejo, la correcta y efectiva aplicación de la retribución variable.
- Adoptar, en su caso, las medidas correctoras que fuesen necesarias o convenientes para la adecuada y efectiva aplicación de lo establecido en la Política.
- Acordar la inclusión o remoción de personas en el Colectivo Identificado.

2.4 Sistema retributivo de los miembros de los órganos de gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Entidad, el cargo de consejero es retribuido, distinguiendo entre consejeros con carácter no ejecutivo y ejecutivo. Con esta distinción se pretende retribuir de forma adecuada los servicios de “alta administración” que prestan los consejeros, teniendo en cuenta, en todo caso, no sólo los principios que inspiran la Política sino también los conceptos retributivos utilizados por otras entidades del sector.

Según resulta del acta de consignación de decisiones del socio único, con fecha 22 de septiembre de 2011, acordó facultar al Consejo de Administración de la Entidad para que pudiese fijar la dieta de asistencia de los miembros de los órganos de gobierno a las reuniones convocadas, con el límite del importe satisfecho por la entidad matriz, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en concepto de dieta por asistencia y gastos que se eleva a 700 euros brutos.

Se distingue entre cargos ejecutivos y no ejecutivos:

a) Remuneración del Consejero Delegado.

El sistema retributivo del consejero delegado –primer ejecutivo de la compañía- estará compuesto por los siguientes conceptos retributivos:

- a. una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos, en la que se incluirán las dietas de asistencia a sesiones a órganos de gobierno.
- b. una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la Entidad.
- c. una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos;
- d. una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debida a incumplimiento imputable al consejero.

b) Remuneración de Consejeros no ejecutivos.

La retribución de los consejeros (no ejecutivos) además de las dietas por asistencia a que se ha hecho referencia anteriormente estará compuesta por una asignación anual que se determinará por el Consejo de Administración para aquellos consejeros que tengan una especial dedicación y funciones.

- Presidente del Consejo de Administración.
- Corresponderá al Consejo de Administración de la Entidad, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordar, en su caso, el carácter retribuido del cargo de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, estableciendo en tal caso la retribución que deba corresponderle.
- Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Corresponderá al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establecer las asignaciones anuales para los consejeros independientes, que ostenten el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2.5 Sistema retributivo del personal directivo.

A estos efectos, se considera como personal directivo a los empleados identificados en las letras b), c) y d) del apartado 2.2.b) anterior.

La retribución del personal directivo estará compuesta por los siguientes conceptos retributivos:

- **una parte fija**, que se regirá por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable, que comprenderá el sueldo o salario base y los complementos o pluses que resulten de aplicación en cada caso.
- **una parte variable**, que se determinará de conformidad con los parámetros y criterios siguientes:

a) **Determinación de objetivos.**

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinar y revisar, anualmente, para cada categoría profesional incluida en el Colectivo Identificado, la proporción que el componente de remuneración variable deba suponer respecto a su retribución fija, así como el porcentaje de ponderación entre los Objetivos Globales y Objetivos Específicos aplicables en cada caso. El componente variable de la remuneración no podrá superar, en ningún caso, el 40% de la retribución bruta fija.

b) Evaluación del desempeño.

El componente variable de la remuneración se determinará en función de la consecución por parte de la persona del Colectivo Identificado de los Objetivos Globales y de los Objetivos Específicos que hayan sido aprobados para cada ejercicio por el Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que serán objeto de ponderación atendiendo especialmente a la categoría profesional de la persona considerada.

La evaluación de los resultados que se tomen como referencia para la determinación de la retribución variable se inscribirá en el marco plurianual coincidente con el Plan Estratégico para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos.

c) Diferimiento.

El Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fijará y revisará los criterios de diferimiento temporal del elemento de remuneración variable, así como los criterios para la determinación de la composición del mismo (sea o no diferido) distribuyéndolo entre pago en metálico y pago mediante instrumentos no pecuniarios, si procediese.

Una parte sustancial y, en todo caso, al menos el 40% del elemento de remuneración variable, se diferirá a lo largo de la duración del Plan Estratégico para poder tener en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del empleado de que se trate, sin que en ningún caso el periodo de diferimiento pueda ser inferior a tres (3) años.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y del empleado de que se trate.

Ninguno de los miembros del Colectivo Identificado percibe remuneración alguna en forma de acciones ni otros títulos representativos de capital de sociedades mercantiles.

3. INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA DESGLOSADA ENTRE ADMINISTRADORES (EJECUTIVOS Y NO EJECUTIVOS), ALTOS DIRECTIVOS Y RESTO DE EMPLEADOS DEL COLECTIVO IDENTIFICADO DE IBERCAJA BANCO.

Habida cuenta de la actividad desarrollada por Ibercaja Banco, todo el personal que forma parte del Colectivo Identificado se ha incluido, a estos efectos, en actividad de Banca Comercial. Seis de ellas tienen la consideración de “alto directivo” y dos desempeñan funciones de control.

Datos en miles de euros, referidos a 31 de diciembre de 2011

COLECTIVO IDENTIFICADO	Número de Personas	Remuneración abonada por la entidad con la que tienen la relación principal			Remuneración en otras sociedades del Grupo en las que actúen como administradores en representación de la Entidad (1)			Indemnizaciones por cese no disciplinario	Primas de seguros de pensiones	Otras remuneraciones (2)
		Retribución Fija	Retribución Variable	Dietas por asistencia a sesiones de órganos de gobierno	Retribución Fija	Retribución Variable	Dietas por asistencia a sesiones de órganos de gobierno			
CONSEJEROS (ejecutivos y no ejecutivos)	7	733	106	38	-	-	-	-	-	13
ALTOS DIRECTIVOS	6	893	230	8	-	-	-	-	588	20
RESTO EMPLEADOS	14	1.660	396	-	-	-	-	-	110	11

(1) No se incluyen remuneraciones percibidas a través de la Caja, dado que la información relativa a consejeros comunes con la Caja consta ya agregada incluida en el apartado 1.4 anterior.

(2) Primas de seguros de vida, accidentes y salud.

- No se han producido pagos por nueva contratación durante el ejercicio.
- No se ha producido diferimiento en el pago de las retribuciones correspondientes al ejercicio 2011, si bien la política de retribuciones que se aplicará a partir del ejercicio 2012 contempla ya el diferimiento de una parte del componente variable de la retribución.
- No se han producido despidos de personas que integrasen el Colectivo Identificado durante el ejercicio.
- No se han producido reducciones por ajustes derivados de los resultados del desempeño.